

REGLAMENTO ESCOLAR

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1º. -

El presente reglamento tiene la finalidad de normar las actividades del Centro Universitario Patria en todos los aspectos que afecten el desarrollo académico y administrativo del mismo.

Art. 2º. -

La formación que el Centro Universitario Patria ofrece a sus alumnos se fundamenta en los siguientes principios:

- La persona humana está por encima de cualquier norma o reglamentación.
- La persona de nuestros alumnos(as) es el primer valor a considerar en todas las actividades académicas y administrativas del Centro Universitario Patria.
- El contenido y la finalidad de la actividad académica y docente del Centro Universitario Patria es la formación integral de nuestros alumnos, orientada hacia la aportación en sociedad de hombres dignos y responsables de sus actos.
- La veracidad es el principio característico y obligatorio en la conducta de toda persona que forme parte del Centro Universitario Patria. Toda palabra de alumnos y maestros estará empeñada en su logro.

CAPITULO II.

DEL GOBIERNO DEL CENTRO UNIVERSITARIO PATRIA.

Art. 3º. -

Son autoridades del Centro Universitario Patria las personas que ocupan los siguientes cargos: Consejo de Dirección, Dirección General, Dirección Técnica, Dirección Administrativa, Dirección de Formación, Coordinación académica, Profesores y Jefe de Control Escolar. Donde el concepto de autoridad se fundamenta en la capacidad de decisión y en la obligación de servir para beneficio de la función educativa.

CAPITULO III

DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA, ORGANIZACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

Art. 4º. -

La organización académica del Centro Universitario Patria, está fundada por las diversas áreas que por niveles académicos estructuran a la institución, persiguiendo que los alumnos reciban, desde el primer ingreso, el mismo tipo de educación formativa dentro de una unidad de principios, valores y virtudes, que los conduzcan con dignidad personal en la vida de estudiantes. El Centro Universitario Patria imparte todas las materias con base en los programas de estudio determinados por la Secretaría de Educación Pública SEP.

Art. 5º. -

Carta de derechos de los alumnos.

Los niños y adolescentes tienen una gran cantidad de derechos como miembros de la sociedad, establecidos legalmente y de observancia obligatoria. En esta Carta se busca enfatizar los derechos que les son propios en tanto educandos pertenecientes a la Institución.

Los alumnos del Centro Universitario Patria tienen derecho a:

- A. Acudir a la escuela y recibir educación inclusiva, sin condicionamiento alguno. Los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pertinente de acuerdo a sus necesidades, a una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determinen las autoridades educativas correspondientes a cada nivel del CUP.

- B. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, *bullying*, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. A denunciar y ser atendido si ha sido objeto de estos comportamientos. El *bullying* o acoso escolar es el maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, deliberado y recurrente que recibe un niño (agredido) por parte de otro u otros niños (agresor), que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, y que se caracteriza por la intencionalidad y reiteración en el tiempo.
- C. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, docentes y demás personal escolar, así como por sus compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
- D. Al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, **el padre de familia deberá bajar e imprimir de la página institucional (www.es4209b.blogspot.mx)**, el Marco para la Convivencia Escolar.
- E. A estar informado del comportamiento que se espera que tenga y de las consecuencias en caso de no tenerlo.
- F. Recibir, al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, la información para hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.
- G. Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y para cada grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovido. A recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos y a ser notificado a tiempo de la posibilidad de reprobar una materia o grado.
- H. Confidencialidad en el manejo del expediente personal. A ser respetado, no ser difamado ni recibir insultos ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- I. Participar en las actividades del centro escolar. A expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, crítica y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.
- J. Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de quien ejerza la patria potestad, así como recibir la credencial de identificación de la institución.
- K. Recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para el autocuidado. A recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

Art. 6°. -

Carta de deberes de los alumnos.

Son deberes de los alumnos del Centro Universitario Patria:

- A. Asistir –apoyado por sus padres- con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos en cada nivel del Centro Universitario Patria. La hora de entrada al colegio es de 6:45 a 7:00 a.m.
SECUNDARIA: 10 MINUTOS DE TOLERANCIA. El alumno deberá cubrir el 80% de asistencia para tener derecho a las evaluaciones mensuales, bimestrales o finales.
- B. Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la o el docente, apoyado por sus padres o tutores.
- C. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades, y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
- D. Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, *bullying*, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.

- E. Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.
- F. Conocer y observar el Marco para la Convivencia Escolar. Acatar las sanciones previstas en caso de tener una conducta no deseada, según se establece en el apartado de Faltas y Medidas Disciplinarias de este documento.
- G. Llegar a la escuela debidamente uniformados, con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de texto y cuadernos en buen estado. Una vez ingresado el alumno a la Institución por ningún motivo se permitirá el acceso a cosas personales o material escolar para su entrega.
- H. Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje. Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del plantel y los materiales educativos.
- I. Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del aprendizaje. Conducirse con honestidad académica.
- J. Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de las madres, padres o tutores, para integrar el expediente escolar.
- K. No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- L. Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.
- M. Comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto. Se atenderá previa cita a los padres de familia o tutores cuando requieran hablar con la Dirección de Secundaria.
- N. Mostrar a la entrada la credencial de identificación de la institución y cuando se realicen visitas fuera de ésta.
- O. Una vez terminadas las clases los alumnos deberán retirarse de las instalaciones y sus alrededores. Por ningún motivo se permitirá el acceso nuevamente al plantel sin la autorización de la Dirección.
- P. Realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad. En caso de ausentarse por periodos largos y en periodos de exámenes deberá presentar justificante médico de Instituciones del sector público o derechohabientes.
- Q. Presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.

Art. 7º. -

Faltas y Medidas Disciplinarias aplicables al Centro Universitario Patria.

Este apartado de Faltas y Medidas Disciplinarias se describen las conductas o comportamientos de los alumnos contrarias a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje. Dichos comportamientos o conductas se consideran como faltas y han sido clasificadas de acuerdo a su naturaleza, acompañándolas de consecuencias en términos de medidas disciplinarias que apoyan la formación de los educandos.

CAPITULO IV

MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el propósito de asegurar que el proceso educativo de los alumnos del Centro Universitario Patria tenga lugar en un ambiente seguro y ordenado, que propicie el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica de la comunidad escolar y la formación de ciudadanos íntegros, basado en el respeto mutuo entre educandos, madres y padres de familia o tutores, docentes, directivos y personal escolar, se emiten los “Lineamientos Generales por los que se establece un Marco para la Convivencia Escolar”.

Este Marco para la Convivencia Escolar se integra por una Carta de Derechos y Deberes de los Alumnos; un capítulo de Faltas y Medidas Disciplinarias por nivel educativo, y un apartado en que se precisan prácticas concretas de participación a través de un Compromiso del Alumno a favor de la Convivencia Pacífica.

La convivencia en la escuela se rige por valores implícitos que en ocasiones se pierden de vista. La Carta de Derechos y Deberes de los Alumnos hace explícitos dichos valores, puntualiza los compromisos que asume toda la comunidad educativa a fin de garantizar los derechos de los estudiantes y plantea necesidades de colaboración para construir una convivencia pacífica y solidaria. Se asume que ésta se sustenta en el respeto a los derechos humanos y particularmente para el caso de la comunidad escolar, en el respeto a los derechos de los niños y adolescente.

CAPITULO V

DE LA INSTITUCIÓN.

Art. 9°.-

Todos los alumnos deberán presentarse aseados. Los varones se presentarán con el cabello corto (corte y peinado escolar), se prohíbe el uso de arracadas, aretes, pulseras, piercings, etc.,

Art. 10°.-

Las señoritas se esmerarán en el cuidado de su cabello corte y peinado escolar (sin tinte, extensiones, mechas o mechas de color), uñas cortas sin pintar y su rostro sin maquillaje.

Art. 11°.-

Todos los alumnos deberán presentarse con el uniforme del colegio, perfectamente limpio y en buen estado. En caso de no poder presentarse con el uniforme escolar del día, podrá portar el otro uniforme (educación física o uniforme del diario; **no mezclilla**), el padre o tutor deberá enviar por escrito la justificante de la situación; dirigido a la subdirectora.

Uniforme de Diario:

SEÑORITAS	VARONES
Pantalón azul marino corte recto, tela lisa tipo casimir (no mezclilla, ni gabardina)	Pantalón azul marino corte recto, tela lisa tipo casimir (no mezclilla, ni gabardina)
Playera blanca tipo polo con el logo del CUP	Playera blanca tipo polo con el logo del CUP
Suéter o chamarra azul marino con el logo del CUP	Suéter o chamarra azul marino con el logo del CUP
Calcetas largas azul marino sin doblar en caso de traer falda o Calcetines oscuros si se trae pantalón.	Calcetines oscuros.
Zapatos negros de piso (Escolares)	Zapatos negros de vestir (Escolares)

Uniforme Educación Física

SEÑORITAS	VARONES
Pants escolar azul marino con el logo del CUP	Pants escolar azul marino con el logo del CUP
Playera blanca tipo polo con el logo del CUP	Playera blanca tipo polo con el logo del CUP
Calcetas blancas	Calcetas blancas
Tenis blancos o azules	Tenis blancos o azules

El uniforme de Educación Física solo se portará el día que corresponda la materia.

Art. 12° -

Se permitirán prendas extras al uniforme en temporada de invierno, pudiendo ser de color azul marino o blancas totalmente lisas y sin ningún tipo de adorno y estampado; las señoritas podrán presentarse con mallas color azul marino (no medias, no mallones, ni pants del uniforme).

Art. 13° -

Una vez terminadas las clases los alumnos deberán retirarse de las instalaciones y sus alrededores. Por ningún motivo se permitirá el acceso nuevamente al plantel sin la autorización de la Dirección.

Art. 14° -

Es obligación del responsable de la educación del alumno (Padres o Tutores) presentarse al Colegio las veces que se requiera y por lo menos una vez al término de cada periodo, con el fin de enterarse del desempeño académico de su hijo y proporcionarles los medios para su estudio.

Art. 15° -

Los padres de familia deberán solicitar una cita si observan alguna de las siguientes situaciones en su hijo:

- No tenga revisados ó calificado cuadernos y libros
- No entregue agenda mensual o avisos.
- No realice tareas o diga “no tengo nada que hacer”.

Art. 16° -

Solo se atenderá previa cita a los padres de familia o tutores cuando requieran hablar con la Dirección de Secundaria.

Art. 17° -

Son causales de baja del alumno, sin responsabilidad para el Centro Universitario Patria:

- El incumplimiento del presente reglamento.
- Cuando en el plazo establecido por el Departamento de Control Escolar y/o Dirección, el alumno no haya entregado la documentación solicitada para su registro e Incorporación.
- Que el alumno realice y/o participe en actos contra el espíritu de la Institución y/o administrativamente.
- El incumplimiento en el pago de cuotas por concepto de colegiaturas y los demás rubros.
- La escuela se reserva el derecho de reinscripción a los alumnos con problemas graves de disciplina.

Art. 18° -

Las medidas disciplinarias adoptadas por las autoridades de la Institución tendrán carácter de irrevocable.

La Escuela se compromete a respetar los derechos de los educandos descritos en la **Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos**, y a hacer que se respeten.

Asimismo, el Director (a) se compromete a aplicar las medidas disciplinarias con justicia, imparcialidad y transparencia.

MARCO DE CONVIVENCIA

7.1. CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LEVES		
No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Inasistencia injustificada a la escuela.	<p>A. Plática entre alumno y docente. B. Exhorto de la trabajadora social al alumno. C. Reunión entre el alumno, docente, padres de familia o tutor y la trabajadora social (como acompañamiento). D. Reunión entre el alumno, docente, la trabajadora social y padres de familia o tutor, con la dirección de secundaria. E. Suspensión por parte de la dirección, por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora. F. Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos.</p>
2	No entrar a una clase estando en la escuela.	
3	Llegar tarde a las clases sin justificación estando en la escuela.	
4	Permanecer en áreas que no corresponda a su actividad escolar dentro del plantel.	
5	No mostrar su credencial al entrar a la institución (En caso de perderla, romperla, rallarla, etc., se tendrá que reponer).	
6	Relacionarse con los alumnos que no correspondan a su nivel educativo.	
7	Vender cualquier tipo de producto dentro de las instalaciones.	
8	Entrar y salir de las instalaciones sin portar el uniforme correspondiente, así como hacer cambio del mismo en las inmediaciones del plantel.	

7.2. CONDUCTAS QUE PERTURBAN EL ORDEN		
No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Apostar y/o participar en juegos de azar.	<p>A. Plática entre alumno y docente. B. Exhorto de la trabajadora social al alumno. C. Reunión entre el alumno, docente, padres de familia o tutor y la trabajadora social (como acompañamiento). D. Reunión entre el alumno, docente, la trabajadora social y padres de familia o tutor, con la dirección de secundaria. E. Suspensión de una clase por parte del docente, dentro de las instalaciones del plantel, realizando actividad dirigida de la misma materia. Una vez que un docente ha suspendido a un alumno tres veces durante un semestre o dos veces durante un bimestre y el alumno incurre en nuevas conductas que darían lugar a una nueva suspensión por parte del docente, se debe solicitar la suspensión de clases a la dirección, realizando actividad dirigida en la biblioteca con la presencia del padre o tutor o servicio comunitario dentro del plantel en común acuerdo con los padres de familia o tutor, con actividades previamente autorizadas por la subdirectora. F. Suspensión por parte de la dirección, por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora.</p>
2	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.	
3	Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización.	
4	Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo o gritar dentro del aula, la biblioteca o en los pasillos).	
5	Tener demostraciones excesivas de afecto dentro y en las inmediaciones del plantel.	
6	Usar las computadoras, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos de la escuela sin la correspondiente autorización.	

7.3. CONDUCTAS ALTAMENTE PERTURBADORAS DEL ORDEN		
No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Salir de la clase sin permiso del docente frente a grupo o de la escuela sin la autorización de la Dirección.	<p>A. Plática entre alumno y docente.</p> <p>B. Exhorto de la trabajadora social al alumno.</p> <p>C. Reunión entre el alumno, docente, padres de familia o tutor y la trabajadora social (como acompañamiento).</p> <p>D. Reunión entre el alumno, docente, la trabajadora social y padres de familia o tutor, con la dirección de secundaria.</p> <p>E. Suspensión de una clase por parte del docente, dentro de las instalaciones del plantel, realizando actividad dirigida de la misma materia. Una vez que un docente ha suspendido a un alumno tres veces durante un semestre o dos veces durante un bimestre y el alumno incurre en nuevas conductas que darían lugar a una nueva suspensión por parte del docente, se debe solicitar la suspensión de clases a la dirección, realizando actividad dirigida en la biblioteca con la presencia del padre o tutor o servicio comunitario dentro del plantel en común acuerdo con los padres de familia o tutor, con actividades previamente autorizadas por la subdirectora.</p> <p>F. Suspensión por parte de la dirección, por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos.</p> <p>G. Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos.</p> <p>NOTA 1: Si se comprueba que el alumno se apropió de algún objeto que ha sido solicitado por la institución para su proceso de aprendizaje y que pertenece a otra persona; los padres, tutor o quien ejerza la patria potestad del menor estará obligado a pagarlo. La dirección del plantel deberá llamar a los padres o tutor, para convenir la reposición del objeto.</p> <p>NOTA 2: Si se comprueba que el alumno uso el celular dentro de las instalaciones del plantel, el aparato se retirará y se entregará al padre o tutor (sin excepción).</p> <p>NOTA 3: Se cancelará el examen sin excepción, por lo que el porcentaje de la evaluación se perderá.</p> <p>NOTA 4: Se aplicará el inciso E de manera inmediata.</p>
2	Ingresar o intentar ingresar a clase sin permiso del docente frente a grupo o a la escuela sin la autorización la Dirección fuera de los horarios establecidos.	
3	Asistir a la escuela con personas no autorizadas.	
4	Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, incluyendo -en forma no exhaustiva- el acceso a las computadoras u otros medios electrónicos.	
5	Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización. (Nota 1)	
6	Violar el reglamento sobre el uso de Internet (por ejemplo, uso de su sistema para fines no educativos, violaciones de seguridad o privacidad).	
7	Utilizar dentro de la escuela sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo, celular, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento). (Nota 2)	
8	<p>Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente:</p> <p>a. Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otro estudiante, permitir a otro compañero copiar de su examen, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicándole el examen y contenga información del mismo, colaborar sin autorización con otro estudiante durante la aplicación del examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado, tomar el lugar de otro estudiante o permitir que otro estudiante tome el propio en un examen, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja). (Nota 3).</p> <p>b. Plagiar (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, copiar trabajos escritos de Internet u otra fuente).</p> <p>c. Coludirse (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos).</p> <p>d. No informar al padre o tutor de alguna cita programada por parte de alguna autoridad de la institución. (nota 4)</p>	

7.4. CONDUCTAS QUE PROVOCAN PELIGRO		
No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Utilizar Cerillos y/o encendedores	<p>G. Suspensión por parte de la dirección, por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos.</p> <p>H. Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor, con banco de reactivos proporcionados por los docentes, actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora.</p> <p>I. Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el alumno, colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.</p> <p>J. Suspensión sugerida por el Consejo Técnico Escolar de 5 a 10 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos, que concluya con una reincorporación inmediata.</p> <p>NOTA 5: En caso de que se ocasionara cualquier daño a la propiedad escolar, bienes pertenecientes a terceros y se necesite reparación del daño, la dirección del plantel deberá llamar a los padres de familia o tutor y convenir la reparación de los daños.</p>
2	Activar injustificadamente la campana que indica el repliegue de los alumnos en el salón de clases.	
3	Realizar una amenaza de bomba.	
4	Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio.	
5	Acciones que provoquen riesgo a sus compañeros, profesores o a los bienes de la escuela, dentro de los laboratorios. (Nota 5)	
6	Lanzar cualquier objeto como: lapicera, cuaderno, libro, alimentos, botellas, cualquier material, dentro o fuera del salón.	
7	Realizar actos de vandalismo o daño intencional a los bienes de la escuela o bienes pertenecientes al personal, estudiantes o terceros. (Nota 5)	

7.5. CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS		
No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o características físicas.	<p>A. Plática entre alumno y docente.</p> <p>B. Exhorto de la trabajadora social al alumno.</p> <p>C. Reunión entre el alumno, docente, padres de familia o tutor y la trabajadora social (como acompañamiento).</p> <p>D. Reunión entre el (la) alumno(a), docente, la trabajadora social y padres de familia o tutor, con la dirección de secundaria.</p> <p>E. Suspensión por parte de la dirección, por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora.</p> <p>F. Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos.</p> <p>G. Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el alumno, colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.</p> <p>H. Suspensión sugerida por el Consejo Técnico Escolar de 5 a 10 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos, que concluya con una reincorporación inmediata.</p> <p>NOTA 6: En caso de ocasionar cualquier lesión a algún alumno o personal escolar, los padres de familia, tutor o quien ejerza la patria potestad del agresor, cubrirá el total de los gastos médicos y medicamentos del agredido, hasta su completa recuperación, para lo cual, la dirección del plantel deberá llamarlos para informarles sobre la situación.</p>
2	Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar, por consideraciones vinculadas a la apariencia, raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual o discapacidad o características físicas diferentes.	
3	Tratar de infligir o causar serios daños físicos, emocionales y psicológicos a un estudiante o miembro del personal por motivos referidos a la raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual o discapacidad o características físicas diferentes. (Nota 6)	

7.6. CONDUCTAS VIOLENTAS

No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar.	C. Reunión entre el alumno, docente, padres de familia o tutor y la trabajadora social (como acompañamiento). D. Reunión entre el alumno, docente, la trabajadora social y padres de familia o tutor, con la dirección de secundaria.
2	Empujar, dar empujones o demostrar conductas de agresión, física o similares, como pellizcar pezones, golpear en genitales, juegos bruscos o disputas menores o escupir a otra persona.	E. Suspensión por parte de la dirección, por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos.
3	Colocar o distribuir escritos, gráficos y/o videos, materiales que contengan calumnias, amenazas, violencia, lesiones o daño, prejuicios o que describan acciones violentas u obscenas, imágenes vulgares, en contra de algún integrante de la comunidad escolar, (incluye colocar dicho material en internet en redes sociales).	F. Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos.
4	Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves.	G. Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el alumno, colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.
5	Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad escolar.	H. Suspensión sugerida por el Consejo Técnico Escolar de 5 a 10 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos, que concluya con una reincorporación inmediata.
6	Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar o <i>bullying</i> , incluyendo el <i>bullying</i> cibernético (por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlo. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad). (Nota 7)	I. Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar e Inspector General de Zona Escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor.
7	Crear riesgo de lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros).	NOTA 7: El <i>bullying</i> o acoso escolar es el maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, deliberado y recurrente que recibe un alumno o alumna (agredido) por parte de otro u otros alumnos o alumnas (agresor), que se comportan con él cruelmente con el objetivo de someterlo y asustarlo, y se caracteriza por la intencionalidad y reiteración en el tiempo. En casos de acoso escolar aplicar Protocolo para la Atención de casos de Bullying , elaborado por la AFSEDF.
8	Incitar o causar disturbios.	NOTA 8: Se aplicará el inciso E de manera inmediata (Se firmará carta condicional).
9	Utilizar la fuerza o amenazar utilizando la fuerza para apropiarse de los bienes de otros.	
10	Utilizar la fuerza contra algún miembro de la comunidad escolar o intentar infligirles serios daños físicos, emocionales y psicológicos.	
11	Participar en un incidente de violencia grupal.	
12	Participar en riñas dentro y fuera del plantel. (Nota 8)	
13	Causar una lesión grave ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (por ejemplo, encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas). (Nota 8)	

7.7. CONDUCTAS AGRESIVA DE ÍNDOLE SEXUAL		
No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Emitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiado e indeseado (por ejemplo, tocar, acariciar o pellizcar, o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes, enviar o mostrar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes o explícitos dentro o fuera de la institución).	<p>F. Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor, con banco de reactivos proporcionados por los docentes, actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora.</p> <p>G. Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el alumno, colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.</p>
2	Realizar actos de agresión sexual física de manera individual o en grupo, u obligar o forzar a otros a participar de una actividad sexual.	<p>H. Suspensión sugerida por el Consejo Técnico Escolar de 5 a 10 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos, que concluya con una reincorporación inmediata.</p> <p>I. Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar e Inspector General de Zona Escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor.</p> <p>J. Dar intervención a las autoridades correspondientes a través de SSP, con el padre de familia o tutor.</p>

**7.8. CONDUCTAS DE RIEGO POR POSESIÓN, CONSUMO O DISTRIBUCIÓN
DE SUSTANCIAS TÓXICO ADICTIVAS**

No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	Posesión de sustancias tóxico-adictivas dentro y en las inmediaciones de la institución (cigarros, bebidas con contenido etílico).	E. Suspensión por parte de la dirección, por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos.
2	Consumo de sustancias tóxico-adictivas dentro y en las inmediaciones de la institución (cigarros, bebidas con contenido etílico).	F. Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor con banco de reactivos proporcionados por los docentes, actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora.
3	Distribución de sustancias tóxico-adictivas (cigarros, bebidas con contenido etílico).	G. Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el alumno, colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.
4	Posesión de medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico.	H. Suspensión sugerida por el Consejo Técnico Escolar de 5 a 10 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos, que concluya con una reincorporación inmediata.
5	Consumo de medicamentos sin prescripción médica.	I. Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar e Inspector General de Zona Escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor.
6	Distribución de medicamentos.	J. Dar intervención a las autoridades correspondientes a través de SSP, con el padre de familia o tutor.
7	Posesión de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	
8	Consumo de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	
9	Distribución de sustancias químicas industriales (disolventes volátiles o inhalables).	
10	Posesión de drogas dentro y en las inmediaciones de la institución (Nota 9) .	
11	Consumo de drogas dentro y en las inmediaciones de la institución (Nota 9) .	
12	Distribución y venta de drogas dentro y en las inmediaciones de la institución (Nota 9) .	
13	Ingresar a la institución en estado de ebriedad o bajo los efectos de cualquier tóxico.	

NOTA 9: Se aplicará el inciso I de manera inmediata.

7.9. CONDUCTAS DE RIESGO POR POSESIÓN Y/O USO DE ARMAS BLANCAS

No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	<p>Posesión de un arma blanca o instrumento que ponga en riesgo la salud o integridad de otros, las cuales incluyen en forma no limitativa las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicador de rayos láser. • Productos químicos mortales o peligrosos (por ejemplo, aerosol de pimienta, gas lacrimógeno, entre otros). • Todo instrumento mortal, peligroso de contención o con extremos en punta que se pueda utilizar como arma o esté destinado a ser utilizado como tal (por ejemplo, tijeras, limas de uña, vidrios rotos, cadenas o alambres). • Navajas de muelle, cuchillas por gravedad, cuchillas "<i>pilum ballistic</i>" bastones espada. • Dagas, estiletes, puñales, navajas, cuchillos para abrir cartas, cuchillos de usos múltiples y cualquier otro tipo de cuchillos. • Palos "<i>billy club</i>", "<i>blackjack</i>", "<i>bludgeon</i>", "<i>chuka stick</i>", manoplas con nudillos de metal (bóxer). • Cachiporras y sacos de arena para dar golpes. • Boleadoras, hondas y resorteras. • Objetos para artes marciales incluyendo estrellas de kung fu, "<i>nunchakus</i>" y "<i>shirkens</i>". 	<p>E. Suspensión por parte de la dirección, por 3 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos.</p> <p>F. Suspensión por parte de la dirección, de 3 a 5 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor con banco de reactivos proporcionados por los profesores, actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora.</p> <p>G. Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hijo a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación del alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba el alumno, colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor.</p> <p>H. Suspensión sugerida por el Consejo Técnico Escolar de 5 a 10 días dentro de las instalaciones del plantel con la presencia del padre o tutor y con actividades dirigidas y supervisadas por la subdirectora con banco de reactivos, que concluya con una reincorporación inmediata.</p>
2	<p>Utilizar cualquier tipo de arma blanca, según lo descrito en el numeral anterior de este nivel educativo, con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, los estudiantes u otros.</p>	<p>I. Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar e Inspector General de Zona Escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor.</p> <p>J. Dar intervención a las autoridades correspondientes a través de SSP, con el padre de familia o tutor</p>
3	<p>Utilizar cualquier arma de las descritas en el numeral 1 de este nivel educativo, lesionando al personal de la escuela, otros estudiantes o terceros. (Nota 10).</p>	<p>NOTA 10: Se aplicará el inciso I de manera inmediata.</p>

7.10. CONDUCTAS DE RIESGO POR POSESIÓN Y/O USO DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS		
No.	FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
1	<p>Poseer cualquier tipo de arma de fuego, las cuales incluyen, en forma no limitativa, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pistolas de imitación u otro tipo de armas de imitación. • Cartuchos y otro tipo de municiones. • Objetos que produzcan descargas eléctricas para defensa personal u otro tipo de armas similares. • Armas de fuego, incluyendo pistola y revólver, silenciadores, dardos electrónicos y pistolas de descarga eléctrica. • Pistolas de aire, pistola de resorte u otro instrumento o arma en que la fuerza propulsora sea resorte o aire y toda arma en la que se pueda utilizar cartuchos cargados o vacíos (por ejemplo, pistolas BB o pistolas con balas de pintura, marcadoras). • Explosivos, fuegos artificiales y petardos. 	<p>E. Traslado de plantel sugerido por el Consejo Técnico Escolar e Inspector General de Zona Escolar, previo acuerdo y aceptación por parte de los padres o tutor del menor.</p> <p>F. Dar intervención a las autoridades correspondientes a través de SSP, con el padre de familia o tutor</p>
2	Utilizar cualquier arma de fuego, según lo descrito en el numeral anterior de este nivel educativo, con el fin de tratar de causar lesiones al personal de la escuela, los estudiantes u otros	
3	Utilizar cualquier arma de fuego de las descritas en el numeral anterior de este nivel educativo, lesionando al personal de la escuela, otros estudiantes o terceros	

Resulta importante destacar que la medida disciplinaria I denominada “Traslado de Plantel”, busca salvaguardar los derechos de todos los educandos, en aquellos casos en que existan riesgos importantes que expongan la seguridad de una comunidad escolar; pero, ante todo, se busca proteger al educando que presenta conductas contrarias a la convivencia, a fin de ofrecerle un ambiente más propicio para continuar con su proceso educativo.

Art. 8º. -

COMPROMISOS

Con el propósito de impulsar la participación de la comunidad en la tarea educativa, propiciando la colaboración y acción decidida de educandos, madres, padres de familia y tutores a favor de la educación, se les hace una cordial invitación a firmar los **Compromisos** que se les presentan.

COMPROMISO DE LA O EL ALUMNO A FAVOR DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA

Yo, _____ (nombre de la alumna o el alumno) manifiesto ante mi madre, padre o tutor que:

Conozco la **Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos** y comprendo por qué debo respetarlos.

En relación a mi conducta sé que tengo derecho a:

- Que se me presente y explique el **Marco para la Convivencia Escolar**, así como qué conducta mía contribuye a una convivencia pacífica y qué comportamiento mío es contrario a la convivencia y puede tener una consecuencia disciplinaria.
- Recibir apoyo y orientación del personal de la escuela en relación a mi comportamiento.
- Tener un trato justo y respetuoso cuando cometa una falta que amerite una medida disciplinaria.

Yo me comprometo a:

- Respetar los derechos y la dignidad de los demás.
- Cumplir con lo establecido en el **Marco para la Convivencia Escolar**.
- Compartir diariamente con mis padres lo que viví y aprendí en la escuela. Aceptar las medidas disciplinarias que correspondan como consecuencia de una conducta contraria a la convivencia pacífica.

He comentado esto con mis padres y estoy de acuerdo en asumir y cumplir este compromiso

Nombre y firma de la alumna o el alumno:

Nombre y firma de la madre, padre o tutor:

Fecha: _____

**COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD
DE LOS PADRES DE FAMILIA CON LA EDUCACIÓN DE SU HIJO O HIJA**

Yo _____, madre, padre o tutor de _____ (nombre de la alumna o el alumno) recibí una copia del

Marco para la Convivencia Escolar de las Escuelas de Educación Básica del Distrito Federal.

Conozco y entiendo cual es el comportamiento que se espera de mi hijo(a) y comprendo que mi participación en su educación le ayudará a tener un mejor desempeño en la escuela.

He leído este **Compromiso de Corresponsabilidad** y me comprometo a hacer todo lo posible para cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Motivar a mi hijo(a) para que sea un miembro de la comunidad escolar pacífico y respetuoso.
- Comentar con mi hijo(a) la Carta de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos y las Faltas y Medidas Disciplinarias.
- Participar en las reuniones a las que me convoque la escuela como madre o padre de familia o tutor, y en los programas y actividades en las que mi hijo(a) esté involucrado(a).
- Asegurarme que mi hijo(a) llegue puntual a la escuela todos los días y con los materiales básicos necesarios para un buen desempeño.
- Tener un trato respetuoso con docentes, directivos y personal de la escuela y evitar cualquier expresión denigrante, ya sea física o verbal, a los miembros de la comunidad escolar.
- Proporcionarle a mi hijo(a) un espacio tranquilo para que haga sus tareas, apoyarlo(a) y supervisarlo(a) para que cumpla con sus trabajos escolares.
- Organizar la vida familiar de modo que mi hijo(a) pueda cumplir con los horarios de descanso adecuados a su edad.
- Destinar al menos 20 minutos al día leyendo con mi hijo(a).
- Escuchar a mi hijo(a) lo que quiera relatar de su experiencia diaria en la escuela.
- Proporcionar a la escuela todos los datos personales de mi hijo(a) de manera veraz al momento de inscribirlo a la escuela, así como los números telefónicos e información para contactarme en caso de emergencia.
- Proporcionar a la escuela información de la salud de mi hijo(a) y notificar expresamente en caso de presentar alguna enfermedad crónica o impedimento para realizar cualquier actividad física o bien, que requiera de atención especial.
- Justificar las inasistencias de mi hijo(a) a la escuela de manera oportuna y adecuada.
- Avisar a la escuela si hay algún cambio significativo en la salud o bienestar de mi hijo(a) que afecte su habilidad para atender en la escuela.
- Colaborar con la escuela en la atención de los problemas que afecten a mi hijo(a).
- **Realizar el pago de las colegiaturas correspondientes de manera puntual** dentro de los primeros diez días de cada mes. En caso de no ser así:
 - a) **Por primera vez; recibiré una invitación para realizar el pago.**
 - b) **Al segundo mes de atraso; mi hijo NO podrá ingresar al plantel hasta contar con el pago correspondiente.**
 - c) **Si prevalece el retraso al tercer mes (de manera consecutiva) la institución dejará de prestar el servicio a mi hijo de forma definitiva.**

Nombre Y Firma de la madre, padre o tutor: _____

Leído este reglamento, y encontrándome conforme con mis derechos y obligaciones, firmo de enterado en compañía de mis Padres o Tutores.

Nombre y Firma del Alumno(a)

Grado y Grupo

Nombre y Firma del Padre o Tutor